



FIRMADO POR

ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Alcalde
27/05/2022



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Esports

Expediente 986065K

NOTIFICACIÓN

Le notifico que por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado la Resolución n.º 956, de 27 mayo de 2022, con el siguiente tenor literal:

Identificación de los expedientes: DEP/sex 006 a 007/2022

Concesión definitiva de subvenciones extraordinarias deportes ejercicio 2022. LOTE2

Las bases que rigen la subvenciones extraordinarias para clubes y entidades deportivas de Almussafes, se aprobaron mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local el 14 de febrero 2022, publicándose íntegramente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en extracto en el BOP nº 46, de fecha 8 de marzo del presente año.

Se han presentado en el Lote2 las solicitudes de subvención que a continuación se reseñan con expresión del número de registro de entrada, identificación expediente, fecha, entidades solicitantes y finalidad:

Registro/Expte	Fecha	Entidad	Finalidad Subvención
2363/2022	13/04/22	Club Gimnàstica Rítmica Almussafes	1ª Fase Copa España de Conjuntos Santander
2425/2022	18/04/22	Club de Tenis Almussafes	Participación Veterano Francisco José López Ortiz Campeonato de España.

Las dos solicitudes guardan una identidad sustancial e íntima conexión, en consideración a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, referido a la acumulación de expedientes.

El director del Área de Deportes, Cultura, Educación y Juventud como órgano instructor, acredita que analizada la documentación que obra en su poder presentada por las entidades deportivas correspondientes al Lote 2, se ha comprobado que ésta corresponde a la especificada en las bases que rigen en este tipo de subvenciones, habiéndose verificado que cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

El día 28 de abril de 2022 se reúne la Comisión Evaluadora a que se refiere la base 9 de las bases que rigen la convocatoria, en la que se asume el informe técnico de valoración y se propone la concesión de las subvenciones extraordinarias destinadas a clubs y entidades deportivas Lote 2.

El día 4 de mayo se publicó en el tablón de anuncios la propuesta de concesión de la Comisión Evaluadora, concediendo el plazo de 10 días para presentar alegaciones, según se establece en la base novena punto 6 de las bases que rigen la convocatoria contra la cual no se ha presentado alegación ninguna según consta en el Certificado emitido por la encargada del registro de fecha 20 de mayo de 2022.

Figura en el expediente informe propuesta suscrita por el Director del Área de Deportes, Cultura, Educación y Juventud y el Concejel Delegado de Educación, Deportes, EPA y Memoria Histórica de fecha 20 de mayo de 2022.

220527 Anuncio concesión subv. extraordinaria Lote 2.odt/ JOVENTUT-ESPORTS /ALL



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA VRXU 9KQE JYVH PZPU

Anuncio Web Concesión Subvención Extraordinaria Lote 2 - SEFYCU 3280296

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Alcalde
27/05/2022



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Esports

Expediente 986065K

Consta en el expediente informe de la intervención municipal de fecha 25 de mayo fiscalizando de conformidad.

La competencia para la concesión de subvenciones está delegada en la Junta de Gobierno Local, por resolución de la alcaldía núm. 1631/2019 de 3 de julio de 2019, no obstante las circunstancias del presente caso justifican que por esta Alcaldía Presidencia se adopte la Resolución que proceda sin deber esperar a la celebración de la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local.

Por lo tanto, resuelvo:

1. Avocar para mí el conocimiento del presente asunto, cuya resolución corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación efectuada por esta Alcaldía mediante la Resolución número 1631/19, de 3 de julio.

2. Acumular las solicitudes contenidas en los dos escritos que figuran en el cuadro transcrito en el que consta referencia de los registros de entrada, identificación de expedientes, fecha, club o entidad solicitante y la finalidad de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015.

3. Conceder, a los clubes y entidades deportivas que se especifican, las subvenciones para las finalidades y las cuantías que a continuación se detallan:

<i>Entidad</i>	<i>Finalidad Subvención</i>	<i>Importe</i>
Club Gimnàstica Rítmica Almussafes	1ª Fase Copa España de Conjuntos Santander	1.500,00€
Club de Tenis Almussafes	Participación Veterano Francisco José López Ortiz Campeonato de España.	300,00€
TOTAL		1.800,00 €

4. Autorizar y disponer el gasto de las cuantías indicadas con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-48901 (RC 202200001683) del vigente presupuesto.

5. Reconocer la obligación de pagar un anticipo del 50% de las subvenciones concedidas, de conformidad con lo establecido en la base undécima, es decir:

Una vez concedida la subvención en los términos de las presentes bases, el Ayuntamiento procederá a un primer pago del 50% de su importe.

- El restante 50% se pagará a los beneficiarios una vez hayan justificado el gasto realizado de acuerdo a lo dispuesto en la base décima. En el caso de no presentarse la justificación en la fecha indicada se procederá a la cancelación de la subvención, y a seguir los trámites contemplados en su apartado D.
- En caso de que la justificación no alcanzara el 100% de la cantidad concedida se reduciría proporcionalmente a la cantidad justificada.

6. Advertir a los clubes subvencionados, indicados anteriormente, que deberán seguir el siguiente procedimiento:

- Para la justificación de la subvención quedan obligados a presentar la documentación especificada en la base décima de las bases donde se detalla que



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA VRXU 9KQE JYVH PZPU

Anuncio Web Concesión Subvención Extraordinaria Lote 2 - SEFYCU 3280296

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Alcalde
27/05/2022



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Esports

Expediente 986065K

el plazo para la justificación de las subvenciones será de 30 días desde la finalización de la actividad o bien 30 días desde la notificación del acuerdo o resolución de la concesión definitiva excepto si la actividad se realiza durante el mes de diciembre, en cuyo caso finalizará el 31 de diciembre de 2022; a los efectos del computo de estos plazos el mes de agosto se considera inhábil.

- Los clubes subvencionados indicados anteriormente deberán cumplir las obligaciones estipuladas en la base duodécima de las bases.

7. Notificar la presente resolución a los clubs solicitantes, mediante publicación en la página web municipal, con indicación de los recursos que procedan, de conformidad con lo dispuesto en la Base 9ª.B donde se establece la tramitación e instrucción de la solicitud.

8. Publicar las concesiones en la BDNS.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar otro recurso que estime pertinente.

EL ALCALDE

Antonio González Rodríguez

220527 Anuncio concesión subv. extraordinaria Lote 2.odt/ JOVENTUT-ESPORTS /ALL



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA VRXU 9KQE JYVH PZPU

Anuncio Web Concesión Subvención Extraordinaria Lote 2 - SEFYCU 3280296

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3